

y tenle creabon y pasan en cuenta de  
 dno mayordomo que se hizo bula de  
 gya abas firmado del dno Jn qñ  
 rono y contadores fe y en quyma  
 de quente dequis yan que hta y tie  
 dies pagaban vmas capiti noventa  
 y quatro fcales q por mandado del  
 dno Carlos Casp. ony por los lugares  
 de ca tierra dno Vinage y de  
 gya abas Justifia las arnancas  
 que sea gya abas hys y pro mayon  
 mansa de la com. de la tierra  
 dieas de los cueros y caladas de  
 fe y bñ en m y bñ de fraa de repa  
 conel y que se ocuparon en ordia y  
 sacn los trasladados de las y abas de  
 nancas y pro de y ones mundo de  
 los dnos mte como porcedh h. b. am. y  
 ce de qual dno con esta de pago

m D c e c b j

y ten pag a sem tamayo fue de por  
 dos trasladados que sea del que tu adre  
 dno de y on q tu dha tal m. de brial de  
 yz del sea biao y montaña y de los ten  
 be ar y su por ce dula de mada de ce de pla  
 zil haen de y se de de dñe bñ de p m p  
 tan y enm y tie de qual dno con esta de  
 pago

v c n

mas se fe abon y pagon en cuenta de  
 por vñ libra m de la gya abas firmada  
 del dno Jn qñ y contadores fe y en qu  
 y die te de quente de an q y tie de an q  
 de pag a an dno de al mela de y n de se y  
 de uca dos por nagon de la dño que y de  
 las de pas de las con nece rias m de  
 vna pur tas que h y de los con ralea  
 ma ta de dno con lo tas y a ven y no h  
 de lea y nrao de quien los dñe de a me  
 to y nel de libra m y a reo ce el qual bñ  
 de pago de y enteg

n v a l

v d d e l b n